

gente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar la fecha y hora que en la relación de afectados se indica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el lugar que en la relación de afectados se señala (sin perjuicio de poder desplazarse al terreno objeto de la expropiación), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que

la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 17 de agosto de 1983.—El Director provincial, Luis Fernández Llorente.—11.115-E.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m ²	Fecha y lugar de las actas previas
1. Don Antonio Veraguas Padilla. Barriada Fuente Molina. Albánchez.	Albánchez.	Monte (tres almendros).	1.895,6	Ayuntamiento de Albánchez. 22 de septiembre de 1983, a las diez horas.
2. Don Adolfo Alonso Rodríguez. Barriada Fuente Molina. Albánchez.	Albánchez.	Monte (dos almendros).	195,2	Ayuntamiento de Albánchez. 22 de septiembre de 1983, a las diez horas.

23770

RESOLUCION de 17 de agosto de 1983, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras de prolongación de obras de fábrica en los puntos kilométricos 17,800 y 45,850 de la C-332, de Orgiva a Almería por Ugíjar, tramo Instinción-Laujar, términos municipales de Ragol y Laujar, plan extraordinario de conservación 1983, red nacional complementaria, y fijada la relación de propietarios afectados.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el Real Decreto 821/1980, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento, de 26 de abril de 1957, señalar la fecha y hora que en la relación de afectados se indica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; acto que se celebrará en el lugar que en la relación de afectados se señala (sin perjuicio de poder desplazarse

al terreno objeto de la expropiación), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 17 de agosto de 1983.—El Director provincial, por Delegación (Reales Decretos 2766/1979 y 821/1980), el Ingeniero Jefe de Carreteras, Luis Fernández Llorente.—11.116-E.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m ²	Fecha y lugar de las actas previas
1. Don Juan García.	Ragol.	Huerta (20 parras).	318,00	20 de septiembre de 1983, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Ragol.
2. Ayuntamiento de Ragol.	Ragol.	Erial.	122,00	20 de septiembre de 1983, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Ragol.
3. Viuda de don Pascual Rodríguez.	Laujar de Andarax.	Huerta (dos cerezos).	131,70	20 de septiembre de 1983, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Laujar.
4. Herederos de don Vicente Fernández Arias.	Laujar de Andarax.	Huerta.	215,90	20 de septiembre de 1983, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Laujar.
5. Don Celedonio González.	Laujar de Andarax.	Secano.	213,55	20 de septiembre de 1983, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Laujar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23771

RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Sistemas e Instrumentación, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Sistemas e Instrumentación, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 18 de julio de 1983, suscrito por la representación de la Empresa y la representación de los

trabajadores el día 28 de abril de 1983 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.